

MOPT-04-04-22-002-2019

REPÚBLICA DE COSTA RICA, AMÉRICA CENTRAL
20 NOVIEMBRE, 2019
AVISO A LOS NAVEGANTES

Se les comunica a los navegantes que por resolución DVMP-DNS-2019-1225 de fecha 8 de noviembre de 2019, la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo-Portuaria concedió **PERMISO DE NAVEGACIÓN DE LA DRAGA DENOMINADA LELYSTAD PARA EL USO DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LA DÁRSENA DE MANIOBRAS DE LOS PUESTOS DE ATRAQUES DEL UNO AL CUATRO, CANAL DE ACCESO Y LA CARA INTERNA DEL ROMPEOLAS DE PUERTO CALDERA.** Con una duración de 90 días, iniciando a partir del 8 de noviembre de 2019 hasta el 9 de febrero de 2020. Se divulgan estas actividades a fin que se considere la presencia de la draga y evitar accidentes con otras embarcaciones que naveguen en la zona.



CARACTERÍSTICAS DE LA DRAGA

TIPO: draga de succión en marcha,
CLASIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN POR BUREAU VERITAS: draga de succión sin restricción
DRAGADO: hasta 15 millas de la orilla
AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1986
BANDERA: Países Bajos
ESLORA: 136.97 metros
PUNTAL DE TRAZADO: 8.8 metros
CALADO DE DRAGADO: 8.19 metros
TONELAJE BRUTO: 14528
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE DRAGADO: 70 metros
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: IMO 8507391